



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00134132- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00134132- -UNC-ME#FCC y la Resolución Decanal N° 163/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se omitió conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Ana Levstein de su cargo concursado

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la Resolución Decanal N° 163/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Conceder Licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Levstein, Leg. 26.388, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por el plazo que se extienda su designación en el cargo de mayor Jerarquía y designar interinamente en un cargo de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura "Seminario Nuevas Subjetividades y Comunicación Massmediática", a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o hasta que se efectivice su situación jubilatoria."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

